



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION N° 011
21 de marzo de 2017

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO PARA QUE ASISTA A UN
EVENTO DE CAPACITACION”.**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución N° 008 del 13 de febrero de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 21 de marzo de 2017, el funcionario ARMANDO JOSE CUELLO JIMENEZ Secretario de Comisiones de la Corporación, manifiesta su interés de participar en el seminario sobre: **“SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES”**, que realizará la empresa INAP, en la ciudad de Barranquilla, los días 23, 24, y 25 de marzo de 2017.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad.

Que mediante Resolución N° 008 del 13 de febrero de 2017, **“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL AÑO 2017”**, como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta Corporación de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los procesos de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa instituido mediante la resolución ya indicada.

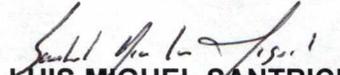
RESUELVE:

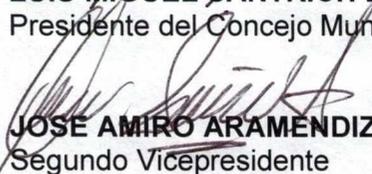
ARTICULO PRIMERO: Comisionese al funcionario ARMANDO JOSE CUELLO JIMENEZ, Secretario de Comisiones de la Corporación, para que asista al evento de capacitación: **“SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES”**, que realizará la empresa INAP, en la ciudad de Barranquilla, los días 23, 24, y 25 de marzo de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

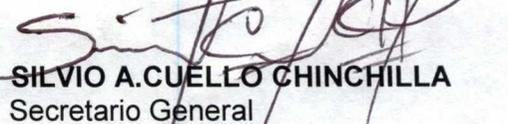
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2017.


LUIS MIGUEL SANTRICH DÍAZ
Presidente del Concejo Municipal


JOSE AMIRO ARAMENDIZ SIERRA
Segundo Vicepresidente


GABRIEL MUVDI ARANGUENA
Primer Vicepresidente


SILVIO A. CUELLO CHINCHILLA
Secretario General